

## BANCO FINANCIERO Y DE AHORROS, S.A.

### HECHO RELEVANTE

De conformidad con lo previsto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y como continuación de los hechos relevantes publicados los días 10 y 15 de febrero y 8 de marzo de 2012 (registros de entrada números 157.799, 158.145 y 159.935, respectivamente) mediante los que se informaba sobre la oferta de recompra de Banco Financiero y de Ahorros, S.A. ("**BFA**") y de la oferta pública de suscripción de acciones de nueva emisión de Bankia, S.A. ("**Bankia**") (la "**Oferta**"), dirigida a los titulares de ciertas emisiones de participaciones preferentes y obligaciones subordinadas de BFA (los "**Valores Existentes**") y respecto de la cual fue inscrita en los registros oficiales de la CNMV la correspondiente Nota sobre las Acciones el pasado 8 de marzo de 2012, BFA comunica en el **Anexo** los resultados de la recompra que se indican a continuación, una vez finalizado el periodo de aceptación de la misma el pasado 23 de marzo de 2012: (i) los porcentajes de aceptación de la Oferta en relación con cada emisión de Valores Existentes, (ii) los saldos vivos de cada emisión que quedarán en circulación tras la liquidación de la Oferta, (iii) los Importes de Recompra totales que BFA abonará de acuerdo con los términos de la Oferta y (iv) los Pagos Iniciales de cada emisión (que ascienden al 75% de los Importes de Recompra) que serán satisfechos por BFA el próximo 30 de marzo de 2012 también de acuerdo con los términos de la Oferta.

Conforme a los términos de la Oferta previstos en la Nota sobre las Acciones, los Pagos Iniciales que correspondan a los titulares de Valores Existentes que hayan aceptado la Oferta serán aplicados de manera automática y simultánea a la suscripción de las Acciones Iniciales de Bankia, que serán emitidas y puestas en circulación al amparo del Aumento de Capital acordado por el Consejo de Administración de Bankia el 9 de enero de 2012.

El Precio de Emisión de dichas Acciones Iniciales ha quedado fijado en 3,3141 euros (importe equivalente al cien por cien (100%) de la media aritmética de los precios medios ponderados de las acciones de Bankia durante los noventa (90) días naturales anteriores a la fecha de finalización del Periodo de Aceptación de la Oferta de Recompra y Suscripción (ésta última incluida)) y el número máximo de Acciones Iniciales de Bankia a emitir a resultas de la aplicación de los Pagos Iniciales asciende a 261.440.737 acciones.

En los próximos días, una vez inscrito el Aumento de Capital de Bankia derivado de la aplicación de los Pagos Iniciales y verificado el correspondiente expediente de admisión a negociación, las nuevas acciones emitidas quedarán admitidas a negociación en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia para su contratación a través del Sistema de Interconexión Bursátil (S.I.B. o Mercado Continuo).

Medido en términos de solvencia, el aumento de capital asociado a la Oferta permitirá al Grupo BFA-Bankia reforzar su ratio de core capital en 51 puntos básicos estimados sobre la ratio de diciembre 2011 (8,2%) para situarlo en el 8,7%. Quedaría así reforzada la estructura de capital del Grupo BFA-Bankia ante la necesidad de cumplimiento con requerimientos de capital más exigentes. El impacto estimado de la operación, en términos de ratio de Tier I, es de 18 puntos básicos elevando la ratio de Tier I del Grupo BFA-Bankia hasta el 10,5%.

Lo que comunica como hecho relevante a los efectos oportunos en

Madrid, a 26 de marzo de 2012

BANCO FINANCIERO Y DE AHORROS, S.A.

**ANEXO**  
**RESULTADOS DE LA RECOMPRA**

EMISORA ORIGEN	INSTRUMENTO	ISIN	IMPORTE NOMINAL INICIAL DE CADA EMISIÓN	PORCENTAJE DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	SALDO NOMINAL VIVO TRAS LA LIQUIDACIÓN DE LA OFERTA	IMPORTE DE RECOMPRA TOTALES POR EMISIÓN (IMPORTE EFECTIVOS DE RECOMPRA) <sup>1</sup>	PAGOS INICIALES POR EMISIÓN (75% DE LOS IMPORTE DE RECOMPRA)
Bancaja/EuroCapital	P. Preferentes	KYG0727Q1073	300.000.000	96,34%	10.975.200	289.024.800	216.768.600
Bancaja/EuroCapital	P. Preferentes	KYG0727Q1156	300.000.000	96,13%	11.611.800	288.388.200	216.291.150
Caja Rioja Preferentes	P. Preferentes	ES0113698007	25.000.000	92,72%	1.820.500	23.179.500	17.384.625
Caja Ávila Preferentes	P. Preferentes	ES0122707005	30.000.000	99,00%	301.000	29.699.000	22.274.250
Caja Segovia	P. Preferentes	ES0114959002	62.000.000	32,43%	41.892.000	20.108.000	15.081.000
Caja Madrid/Finance Prefered	P. Preferentes	ES0115373005	21.167.100	90,56%	1.999.100	19.168.000	14.376.000
Caixa Laietana/SocietatPreferents	P. Preferentes	KYG1754W1087	60.100.000	97,31%	1.617.000	58.483.000	43.862.250
Caja Insular/CanariaPreferentes	P. Preferentes	ES0156844005	30.000.000	86,48%	4.055.000	25.945.000	19.458.750
Caixa Laietana	Deuda Subordinada Minorista (UT2)	ES0214846026	9.015.000	97,77%	200.587	8.814.413	6.610.846
Caixa Laietana	Deuda Subordinada Minorista	ES0214846059	60.000.000	97,58%	1.455.000	58.545.000	43.908.750
Caixa Laietana	Deuda Subordinada Minorista (UT2)	ES0214846034	9.015.000	97,75%	202.991	8.812.009	6.609.043
Caixa Laietana	Deuda Subordinada Minorista (UT2)	ES0214846018	9.015.000	96,59%	306.966	8.708.034	6.531.062
Bancaja	Deuda Subordinada Minorista (UT2)	ES0214977037	18.030.300	96,30%	666.520	17.363.780	13.022.907
Caja Insular	Deuda Subordinada Minorista (UT2)	ES0214983019	6.689.353	94,87%	342.882	6.346.471	4.759.800
Caja Insular	Deuda Subordinada Minorista (UT2)	ES0214983035	3.906.630	92,47%	294.199	3.612.431	2.709.293
Bancaja	Deuda Subordinada Minorista	ES0214977052	300.000.000	87,08%	38.747.000	261.253.000	195.939.750
Bancaja	Deuda Subordinada Minorista (UT2)	ES0215307036	1.502.525	81,48%	278.268	1.224.257	918.198
Bancaja	Deuda Subordinada Minorista (UT2)	ES0215307028	1.803.030	80,33%	354.596	1.448.434	1.086.332
Caixa Laietana	Deuda Subordinada Minorista	ES0214846042	27.045.000	92,92%	1.914.000	25.131.000	18.848.250
<b>TOTAL</b>						<b>1.155.254.329</b>	<b>866.440.857</b>

<sup>1</sup> Coincide con el 100% del valor nominal de los Valores Existentes en relación con los que se ha aceptado la Oferta dado que la recompra se ha ofrecido a la par (con sujeción al cumplimiento de las condiciones del Plan de Fidelización).